

**LICITACIÓN PÚBLICA (LPU-2025-018) A TRAVES DE PORTAL DE COMPRAS (ARIBA)**

La presente licitación se refiere la ejecución de las obras “LPU-2025-018 HABILITACIÓN OOH-OOCC-OOEE DE 2 SONDAJES Y CONSTRUCCIÓN ESTANQUE COMERCIO N°2, REGIÓN DE O’HIGGINS”, de ESSBIO S.A. la cual contempla la ejecución de obras que se han agrupado en las siguientes opciones de adjudicación:

- Opción 1: OOCC-OOHH-CASETAS SONDAJE 6019 SAN FRANCISCO N°2
- Opción 2: OOEE BT SONDAJE 6019 SAN FRANCISCO N°2
- Opción 3: OOEE BT-SONDAJE 6121 COMERCIO N°2
- Opción 4: ESTANQUE SEMIENTERRADO V=1000M3, UNA PRESURIZADORA E INTERCONEXIONES HIDRAULICAS RECINTO COMERCIO, REQUINOA

De las Opciones de Adjudicación señaladas anteriormente, el Proponente tendrá la libertad de ofertar por una, varias o todas ellas, dependiendo del cumplimiento de los requisitos de Acreditación requeridos.

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales y jurídicas que hayan adquirido los antecedentes de la misma y que puedan acreditar cumplir con los requisitos señalados en el presente Artículo.

En el caso de un oferente constituido como sociedad por acciones (SpA), podrá también reconocerse como experiencia propia, aquella que le proporcionan los socios (personas naturales) que la integran, en la medida que estos la acrediten en los términos descritos en las presentes bases.

**GRUPO DE ACREDITACION A: Pueden ofertar SOLO en la Opción 1, 2 y 3**

Podrán participar los proponentes que puedan acreditar cumplir con los requisitos señalados a continuación:

Empresas con experiencia en, Colocación de Tuberías y Montaje de Equipos Eléctricos.	:	<p><b>I. <u>Experiencia:</u></b> Deberá acreditar haber ejecutado como mínimo las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber instalado como mínimo tuberías para la conducción de líquidos de agua potable por un largo total que aditivamente sumen 100 ml. Sólo se considera un diámetro mayor o igual a 200 mm</li> <li>• Haber ejecutado obras de Montajes de equipos eléctricos de instrumentación, que aditivamente sumen montos iguales o superiores a 600 UTM</li> </ul> <p><b>II. <u>Capacidad Económica:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá también acreditar tener un Patrimonio mayor o igual a 100 millones de pesos chilenos, correspondiente al ejercicio del año 2023.</li> <li>• Tener una facturación en el año 2023 o 2024 mayor o igual a 130 millones de pesos chilenos.</li> </ul>
--	---	---

**Se deja constancia que aquellos oferentes que acrediten favorablemente en el presente Grupo de Acreditación (Grupo A), podrán presentar oferta SOLO por la opción de Adjudicación 1, 2 y 3**

**GRUPO DE ACREDITACION B: Pueden ofertar en las Opciones 1, 2, 3 y 4**

Podrán participar los proponentes que puedan acreditar cumplir con los requisitos señalados a continuación:

Empresas con experiencia en Movimiento de tierra, Hormigón Estructural, Colocación de Tuberías, Montaje de Equipos Mecánicos y Montaje de Equipos Eléctricos.	:	<p>• <b><u>Experiencia:</u></b> Deberá acreditar haber ejecutado como mínimo las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber ejecutado obras de movimientos de tierras por un volumen total de al menos 7.000 m3.</li> <li>• Haber ejecutado obras de hormigón estructural por un volumen total de al menos 426 m3.</li> <li>• Haber instalado como mínimo tuberías para la conducción de líquidos de agua potable por un largo total que aditivamente sumen 150 ml. Sólo se considera un diámetro mayor o igual a 200 mm</li> <li>• Haber ejecutado obras de Montajes de equipos mecánicos, que aditivamente sumen montos iguales o superiores a 170 UTM</li> <li>• Haber ejecutado obras de Montajes de equipos eléctricos de instrumentación, que aditivamente sumen montos iguales o superiores a 600 UTM</li> </ul>
---	---	---

	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><u>Capacidad Económica:</u></b></li><li>• Deberá también acreditar tener un Patrimonio mayor o igual a 440 millones de pesos chilenos, correspondiente al ejercicio del año 2023.</li><li>• Tener una facturación en el año 2023 o 2024 mayor o igual a 550 millones de pesos chilenos.</li></ul>
--	--

**Se deja constancia que aquellos oferentes que acrediten favorablemente en el presente Grupo de Acreditación (B), podrán presentar oferta por la opción de Adjudicación 1, 2, 3 y 4.**

#### **REQUISITOS GENERALES DE ACREDITACIÓN:**

Adicionalmente, para **Opción 4** deberá acreditar estar inscrito en el **Rubro B1 o C3 letra P del Registro Nacional de Contratistas del MINVU**, pudiendo acreditarlo también mediante un Subcontratista que cumpla dicho requisito y siguiendo lo señalado en el [Artículo N°37](#) de las Bases Administrativas.

El Proponente y Subcontratista (de ser el caso), deberán demostrar:

- a) No tener deudas Laborales y Previsionales pendientes
- b) Tener una Tasa de Cotización Adicional en el sistema de administración de la Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales menor o igual a 2,55%.

Nota: Para aquellos Proponentes que no cumplan con lo indicado en el apartado b) anterior, podrán presentar un Certificado de Tasas de accidentabilidad por periodo, en el cual se logre respaldar no tener días perdidos por accidentes de trabajo en los últimos 24 meses anteriores a la venta de bases. Con esta información LAS EMPRESAS evaluarán la gestión en materia de seguridad y podrán permitir la participando del proponente en el proceso. En el caso de ser adjudicados bajo esta condición, deberán presentar una vez recibida la carta de adjudicación correspondiente, un programa de seguridad y salud ocupacional robusto y alineado con el reglamento especial de empresas contratistas.

**Adicionalmente, se deja constancia que no podrán participar ni adjudicarse la presente licitación:**

- El proponente que se encuentre suspendido o haya sido eliminado del Registro de Proveedores de ESSBIO S.A. y NUEVOSUR S.A
- Atendida la necesidad de garantizar la calidad y continuidad de la obra licitada, se deja constancia que no podrán participar ni adjudicarse la presente licitación los Proponentes y Subcontratistas que tengan litigios pendientes o reclamos extrajudiciales de cualquier naturaleza entre sí o con LAS EMPRESAS, ya sea en materia civil, laboral o penal. Para efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito, el Proponente deberá presentar una declaración jurada de que ni el proponente ni sus Subcontratistas poseen litigios pendientes o reclamos extrajudiciales entre sí o con LAS EMPRESAS.

Para efectos de cálculo de fechas y valor de la UTM se ocupará la fecha de entrega de documentación de acreditación.

- Se deja constancia que los Proponentes tendrán la libertad de Ofertar por una, varias o TODAS las opciones de adjudicación de la presente licitación, teniendo como condicionante haber acreditado favorablemente en el grupo correspondiente y que en la cantidad de opciones a adjudicar que estas NO superen en 1.5 veces el patrimonio acreditado por el proponente. Asimismo, se deja constancia que de haber ofertas en una opción determinada cuyo monto ofertado también supere el patrimonio acreditado, esta no será considerada para efectos de adjudicación.

**PERIODO DE VENTA DE ANTECEDENTES:** Desde el jue. 03/abr/25, Hasta el mar. 08/abr/25

**MAS ANTECEDENTES VER PAGINA WEB:** <https://www.essbio.cl/proveedores/licitaciones/licitaciones>

Consultas al correo [licitaciones@essbio.cl](mailto:licitaciones@essbio.cl); [mauricio.rosas@essbio.cl](mailto:mauricio.rosas@essbio.cl);